

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 161 -2013-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 04 SET. 2013

VISTO:

El Informe N° 028-2013-GR.CAJ-DRA-D.P./JDCT., de fecha 03 de setiembre de 2013, con registro MAD N° 1123031;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el responsable de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Dirección de Personal hace llegar el expediente administrativo presentado por el Señor Jorge Hugo ASCENCIOS HERMOZA, en su condición de Gerente General de la empresa "Servicio Médico de Apoyo S.A.C.", quien solicita SE DESCUENTE en la Planilla Única de Pagos de los meses de Setiembre y Octubre del 2013 al personal Nombrado y Contratado Administrativo de Servicios – CAS que en relaciones adjuntas firman y/o autorizan el descuento correspondiente, el mismo que deberá ser girado a nombre del recurrente;

Que, el literal c) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", concordante con su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, prescriben lo siguiente: "En la Administración pública en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: c) la planilla única de pagos solo puede ser afectada por los descuentos establecidos por Ley, por mandato judicial, y otros conceptos aceptados por el servidor o cesante y con visación del Director General de Administración o del que haga sus veces";

Estando a lo actuado, e informado mediante Informe N° 028-2013-GR.CAJ-DRA-D.P./JDCT de fecha 03-09-2013, con visación y conformidad de la Dirección de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P del 11-11-2004, Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, **EFFECTUE el Descuento en la Planilla Única de Pagos**, al personal Nombrado y Contratado Administrativo de Servicios – CAS, los importes que en relaciones adjuntas firman y/o autorizan el descuento, durante los meses de Setiembre y Octubre del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería de la Dirección Regional de Administración que el total del importe mensual descontado, **sea girado a nombre del Señor JORGE HUGO ASCENCIOS HERMOZA** Gerente de la Empresa Servicio Médico de Apoyo S.A.C.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaria General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, así como al interesado, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Karina E. Cerdán Pastor
DIRECTORA REGIONAL